



## **DECLARACIÓN**

**Con recomendaciones sobre la necesidad de introducir la utilización de nuevas disciplinas, sus técnicas de campo, de identificación, recolección y análisis de evidencia al servicio de las investigaciones penales.**

La Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, tomando en consideración la trascendental importancia y necesidad de brindar recomendaciones sobre la introducción de nuevas disciplinas, sus técnicas de campo, de identificación, recolección y análisis de evidencia al servicio de las investigaciones penales.

## **DECLARA**

Que las investigaciones para el esclarecimiento de los delitos mutan, se transforman y se perfeccionan en forma constante, tratando de adelantarse a fenómenos dañosos que alteran la paz

social, sustraen la vida y lesionan los bienes jurídicos más preciados de los ciudadanos.

Es de destacar que, en la actualidad, existen prestigiosas instituciones cuyas principales preocupaciones son la investigación académica, la formación y la difusión científica de conocimientos relacionados con el estudio del comportamiento delictivo, a modo de ejemplo podemos mencionar la destacada Universidad de Salamanca que ya cuenta con la “Unidad de Análisis de la Conducta Criminal” (UACC), la cual fue creada en febrero del año 2015.

En el campo de la seguridad aplicada, los inicios más sistematizados podrían ubicarse en los trabajos del Federal Bureau of Investigation (FBI), con el Proyecto de Investigación de la Personalidad Criminal (PIPC), la creación de su Unidad de Análisis de la Conducta y las aportaciones de agentes como Robert Ressler, John Douglas y quienes los siguieron.

El triángulo víctima, victimario e investigador ha desarrollado una relación que podríamos llamar “material”. Las fuerzas de seguridad y fiscales llevan años de experiencia en buscar los rastros materiales del delito (manchas hemáticas, rastros de semen, pelos, fibras, pólvora, etcétera), sin embargo, surge inquietante el siguiente interrogante: ¿Qué sucede con las llamadas “huellas psicológicas” del crimen?

Las ciencias y disciplinas destinados a reconocer, recoger, evaluar e interpretar los rastros materiales, no ha tenido correspondencia con la captación de las improntas o patrones conductuales (huellas psicológicas).

Dentro de estos avances destacan el “*criminal profiling*” y la “*autopsia psicológica del crimen*”.

Concretamente, perfilar es delimitar o describir algo, buscar sus características, el cúmulo de particularidades o de coincidencias que lo harán reconocible. Se ha definido la palabra perfilar como “establecer claramente los aspectos particulares de una cosa para que sea más exacta y precisa” (Real Academia Española, s.f.).

John Douglas, uno de los miembros más activos de la Unidad de Ciencias del Comportamiento (Behavioral Analysis Unit) del FBI, suele decir: “el comportamiento refleja la personalidad...todo lo que vemos en una escena del crimen nos dice algo de ese sujeto desconocido que cometió el homicidio”. Con la impronta propia del FBI, Douglas siempre recomendaba: “si queréis entender al artista, tenéis que observar el cuadro”. (John Douglas y Mark Olshaker, “Mindhunter”, Ed. Crítica, págs. 26 y 32).

En cuanto a los profesionales que pueden elaborar perfiles criminológicos están representados por investigadores de las ciencias sociales, como son los psiquiatras y psicólogos, en primer grado, criminólogos, sociólogos, antropólogos, entre otros, con formación especial.

Estos nuevos saberes ya tienen sello doctrinal en el mundo como el Dr. David Canter de la Universidad de Liverpool con su Psicología Investigadora (Investigative Psychology), Brent Turvey con su Análisis de las Evidencias del Comportamiento (Behavioral Evidence Analysis), Kim Rossmo con su perfil geográfico o Richard Kocsis con su “Crime Action Profiling”, entre otros.

Es vital que este nuevo conocimiento aplicado al campo esté visado, homogeneizado y validado por el saber universitario. La necesidad de contar con la herramienta debe acompañarse con la garantía de que su uso estará protocolizado, fomentado y acompañado en su desarrollo.

Por su parte, la doctora en ciencias médicas, especialista en psiquiatría y académica, Teresita del Carmen García Pérez, es la autora de la obra “La autopsia psicológica: ¿suicidio u homicidio?”, nave insignia de los gabinetes de criminología aplicada.

La prestigiosa médica cubana desarrolló las bases del método denominado “MAPI”, insumo esencial para los investigadores médicos y forenses, que indagan sobre las causales de fallecimiento o desaparición de una persona, cuya dilucidación en cuanto acto de última voluntad o como pasivo en una muerte violenta proveniente de un crimen necesita ser esclarecido.

La impronta de este método comenzó a dejar huella a partir de las capacitaciones presenciales que en los diferentes países generó la

Dra. García Pérez, los profesionales que se formaron bajo su tutela y los lectores de su obra y trabajos complementarios.

Hoy, la autopsia psicológica, es una técnica con suficiente experiencia de gestión en la indagación sobre los orígenes de un deceso, lo cual la torna en una disciplina esencial para que, junto a otros métodos como la perfilación criminal, conforme un saber sistematizado y protocolizado, nos auxilie en las investigaciones penales en curso.

Por los motivos expuestos y en el profundo convencimiento que incorporar nuevas técnicas de investigación y validar sus procedimientos con legislaciones que las recepten, mejorará la calidad del servicio de justicia en los Estados que conforman el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, elevamos recomendaciones para su incorporación, implementación y difusión.

